

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0511/17

USHUAIA, 24 FEB. 2017

VISTO el expediente N° 141/2016 del registro de la Dirección Provincial de Puertos;

y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 1015 regula el Régimen General de Contrataciones para el sector Público Provincial estableciendo en su artículo 21° que los límites de monto establecidos para los procedimientos de selección descriptos en los artículos 17° inc. a) y 18 inc. l) serán determinados por la reglamentación.

Que el Decreto Provincial N° 415/15 reglamentó el artículo 21° de la Ley precitada y entre sus considerandos expresó que la actualización de los montos de los Jurisdiccionales deben basarse en el Índice de Precios Provincial (IPC) determinado por la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia.

Que el criterio citado se hace extensivo a la actualización del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones que se tramitan por el régimen de la Ley Nacional N° 13064 de Obras Públicas, ello por aplicación del artículo 5° de la Ley provincial precitada.

Que en función de régimen mencionado, corresponde adecuar el Decreto Provincial N° 1051/2015, el cual aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Dirección Provincial de Puertos.

Que a fs. 15 obra análisis de actualización basado en el IPC de Tierra del Fuego.

Que a fs. 18 obra el autorizado del Ministro de Economía de la Provincia.

Que resulta necesario aprobar el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Puertos conforme a los montos que obran en Anexo I del presente, a fin de poder afrontar los trámites de adquisiciones y/o contrataciones en el marco de la Ley Provincial N° 1015 y de la Ley Nacional N° 13064 de Obras Públicas, que requiere la operatoria portuaria.-

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.-

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Derogar en todos sus términos el Decreto Provincial N° 1051/2015 y toda otra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Seguimiento S. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

norma que se opongá a la presente.-

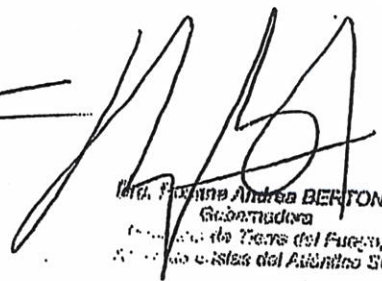
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Dirección Provincial de Puertos a efectuarse en el marco de la Ley Provincial Nº 1015 y de la Ley Nacional Nº 13064 de Obras Públicas, conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección Provincial de Puertos. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

DECRETO Nº 0511/17

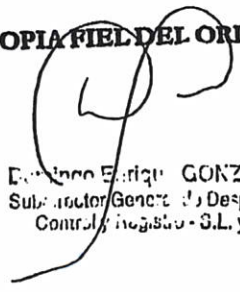


C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía



Mra. Patricia Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



Domingo Enrique GONZALEZ
Subsecretario General de Despacho,
Control y Negocio - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I- DECRETO PROVINCIAL Nº 0511/17

Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Dirección Provincial de Puertos que se tramitan por el régimen de la Ley Provincial Nº 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones Comunes para el Sector Público Provincial-

MONTOS Y CONCEPTOS	AUTORIZA	APRUEBA
Compra Directa Hasta PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000,00)	Vicepresidente	Presidente
Licitación Privada Desde PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL UNO (\$230.001,00) Hasta PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$ 1.100.000,00)	Vicepresidente	Presidente
Licitación Publica Desde PESOS UN MILLÓN CIEN MIL UNO (\$1.100.001,00) en adelante	Vicepresidente	Presidente

Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Dirección Provincial de Puertos que se tramitan por el régimen de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas:

MONTOS Y CONCEPTOS	AUTORIZA	APRUEBA
Compra Directa Hasta PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00)	Vicepresidente	Presidente
Licitación Privada Desde PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL UNO (\$ 1.200.001) Hasta PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 7.750.000,00)	Vicepresidente	Presidente
Licitación Publica Desde PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL UNO (\$ 7.750.001,00) en adelante	Vicepresidente	Presidente

N/A

[Handwritten signatures]

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Dra. Rosana Andrea MERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

L. Jorge Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.